

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDADES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es un trámite municipal que permite a una <i>sociedad</i> (empresa con personalidad jurídica) registrar formalmente la(s) actividades económicas que va a realizar dentro del Cantón Ibarra. A este trámite pueden acceder personas Jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que estén iniciando una Actividad Económica para que pueda operar oficialmente y su actividad económica se reconocida por la administración Municipal.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada: es la entidad creada por iniciativa de particulares, reconocida por la ley con personalidad jurídica propia, distinta de sus miembros, con capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos dentro del ámbito del derecho privado, con capacidad para ejercer una actividad económica. (con o sin fines de lucro)
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• REGISTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA• IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. RUC o RIMPE y certificado de establecimiento
2. Copia del nombramiento del representante legal
3. Cédula de identidad y certificado de votación del representante legal
4. Formulario digital de Registro de Actividad Económicas Sociedades.
Ingresar a la página www.ibarra.gob.ec gestión tributaria, descargar formulario de registro de actividades económicas para sociedades.
5. Pago del impuesto predial del año en curso.
6. Comprobante de pago de la patente Municipal realizado a través de la página del SRI en caso de haberse constituido en Ibarra
7. Escritura de constitución de la Compañía o Sociedad.

Requisitos Específicos:

1. Certificado del contador del patrimonio con el que inicia la actividad económica, para el caso de sucursales.
2. En caso de que el trámite se realice por terceras personas, autorización por escrito y presentar la cédula y certificado de votación.
3. Historia del RUC en caso de cambio de jurisdicción o actividad económica.
4. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a información para solicitar un turno para Servicios Tributarios
2. Una vez corresponda el turno, acercarse con toda la documentación
3. Se registra e ingresan los valores
4. Se cancela en las Ventanillas de Recaudación

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en la Ciudad de Ibarra en las calles García Moreno 6-31 y Simón Bolívar.

HORARIOS DE ATENCIÓN.

08h00 a 17:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres
Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia